



1 **CLDCSyH2025-E4-01.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y
2 ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO
3 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el Consejo
4 General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, se
5 aprobó por unanimidad la solicitud de
6 ******, alumno de la Licenciatura en
7 Cultura y Arte. sobre la extensión del plazo para culminar el plan
8 de estudios, el cual se concede hasta diciembre de 2028.

9 **CLDCSyH2025-E4-02.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y
10 ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO
11 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el Consejo
12 General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, se
13 aprobó por unanimidad la solicitud de
14 ******, alumna de la Licenciatura en
15 Desarrollo y Gestión del Territorio. sobre la extensión del plazo
16 para culminar el plan de estudios, el cual se concede hasta julio
17 de 2026.

18 **CLDCSyH2025-E4-03.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley
19 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
20 de la División aprobó por unanimidad la propuesta presentada
21 por el Comité Académico de la Licenciatura en Desarrollo y
22 Gestión del Territorio para el cambio de sede del programa
23 educativo, el cual pasará de la Sede Forum a la Sede San Carlos,
24 a partir del semestre agosto-diciembre de 2025.

25 **CLDCSyH2025-E4-04.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Becas,
26 Apoyos y Estímulos Estudiantiles, el Pleno del Consejo de la
27 División no aprobó la propuesta de conformación del Comité de
28 Becas de la Divisional. En consecuencia, el análisis y aprobación



29 de dicha conformación se pospone para la siguiente sesión del
30 Consejo, en la cual se revisará una nueva propuesta.

31 **CLDCSyH2025-E4-05.-** Con fundamento en el Artículo 62, segundo párrafo, del
32 Reglamento Académico, el Pleno del Consejo de la División
33 aprobó por unanimidad las propuestas presentadas por los
34 Comités Académicos de los Programas de Licenciatura,
35 relativas a las Unidades de Aprendizaje que, por su naturaleza,
36 no pueden ser acreditadas mediante examen de competencias
37 suficientes, quedando de la siguiente manera:

38 Licenciatura en Antropología Social:

- 39 - Seminario de Investigación
- 40 - Trabajo de Campo
- 41 - Seminario de Sistematización de Información
- 42 - Seminario de Titulación

43 Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública

- 44 - Seminario de Intervención I
- 45 - Seminario de Intervención II
- 46 - Seminario de Investigación I
- 47 - Seminario de investigación II

48 Licenciatura en Cultura y Arte

- 49 - Metodología para el estudio del arte
- 50 - Proyectos Culturales
- 51 - Curaduría
- 52 - Estudios de diseño y gestión de museos y exhibiciones
- 53 - Escrituras sobre artes visuales y cine

54 Licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio

- 55 - Prácticas de Inmersión I, II y III



- 56 - Taller de Titulación I y II
57 - Gestión de Proyectos I, II y III

58 Licenciatura en Sociología
59 - Taller Colectivo I: Diseño de Proyectos de Investigación
60 - Taller Colectivo II: Desarrollo de la Investigación Colectiva
61 - Seminario de Titulación I y II

62 Licenciatura en Trabajo Social
63 - Metodologías de la Intervención en Trabajo Social
64 - Trabajo Comunitario, Rural y Urbano
65 - Metodología de la Investigación Social Cualitativa
66 - Procesos de Intervención Grupal y Comunitaria
67 - Procesos de Intervención Individual y Familiar
68 - Prácticas I y II
69 - Diseño, Gestión y Monitoreo de Proyectos Sociales
70 - Seminario de Titulación I

71 **CLDCSyH2025-E4-06.**- Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley
72 Orgánica, el Pleno del Consejo de la División aprobó por
73 unanimidad la propuesta del Dr. Alejandro Mercado Villalobos
74 referente a la digitalización e implementación de la Unidad de
75 Aprendizaje "Estudios de Música", en modalidad presencial,
76 correspondiente al programa de la Licenciatura en Cultura y
77 Arte (LE64LI0602).

78 Sin más puntos que abordar, y, siendo las 11:32 horas del día, se dio por concluida la
79 sesión.

80 En la ciudad de León, Guanajuato, a 03 de junio de 2025.- La Secretaría del Consejo de
81 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela**
82 **Martínez Rodríguez.** – Rúbrica.



83 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA
84 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA
85 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
86 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
87 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

88

C E R T I F I C A

89 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
90 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde a los **ACUERDOS**
91 **APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**
92 **DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 03 DE**
93 **JUNIO DE 2025. DOY FE.**